



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto	Resuelve Retiro de la Demanda
Proceso	Verbal - Restitución de tenencia
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandados	Alberto Vélez García
Radicado	63001-31-03-003-2022-000054-00

Mayo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

El apoderado judicial de la entidad demandante solicitó el retiro de la presente demanda apoyado en lo dispuesto por el artículo 92 del C.G.P.

En orden a resolver estima el despacho que por auto del 25-04-2022 se dispuso el rechazo del expediente al no haber sido subsanada dentro del lapso legal para el efecto, decisión en la que se indicó que no había lugar a desglose de pieza alguna al haber sido presentada la acción en forma digital, ordenándose a su turno el archivo definitivo de las diligencias.

Bajo ese horizonte, el retiro de la demanda no es procedente en la medida de que el introductorio fue rechazado y no existen piezas que puedan ser objeto de retiro, ello a causa de la virtualidad que actualmente rige la actuación judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

Estado # 71 del 19-05-2022

Firmado Por:

**Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **802aaa3511fdda89bc4169777b0cea42b9cd45badbd9907ab560c5a7facec025**

Documento generado en 17/05/2022 04:46:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**